

Presenta tu Dictamen Infonavit

Para la recepción del dictamen y anexos de manera presencial, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

A. Carta de presentación del Dictamen (formato DI-03), con firma autógrafa del Representante Legal y Contador Público Autorizado y anexo de éste (en tres tantos, uno para el Patrón, uno para el Contador Público Autorizado y uno para la Delegación Regional):

- Considerar el formato de Carta de presentación del Dictamen Infonavit actualizado, mismo que se encuentra en la página de Infonavit <https://portalmx.infonavit.org.mx/>, en el apartado de:
 - Patrones > Tramites adicionales > Dictamen Infonavit > Proceso para presentar tu Dictamen Infonavit. > Material relacionado.
- Estar debidamente requisitado sin tachaduras ni enmendaduras, es necesario llenar todos los campos de forma electrónica.
- Verificar que el Domicilio Fiscal que se señale en el formato del Carta de presentación del Dictamen Infonavit (formato DI-03) sea el mismo que esta manifestado ante el Servicio de Administración Tributaria, para lo cual se deberá adjuntar la Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT), con fecha de emisión no mayor a diez días hábiles a la fecha de la presentación de la Carta de presentación del Dictamen Infonavit ante el Instituto.
 - En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, en tres tantos y en archivo en PDF adjunto en dispositivo de almacenamiento USB.
 - En el caso del trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

B. Información de Número(s) de Registro(s) Patronal(es) dictaminados, estos deben de relacionarse en el Anexo a la Carta de Presentación de Dictamen Infonavit.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, en tres tantos y en archivo en PDF y en Excel adjunto en dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

C. Opinión, deberá contener los datos generales como el nombre del patrón, número(s) de registro(s) patronal(es), tipo de opinión, ejercicio dictaminado, mismos datos deben de coincidir con el formato de la Carta de presentación del Dictamen Infonavit; la opinión debe de estar firmada autógrafamente por el Contador Público Autorizado.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, original y a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

D. Anexos I, I bis, deberán contener la firma autógrafa del Contador Público Autorizado.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, original y archivos en Excel adjunto en memoria USB.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivos en Excel y en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

E. Anexo II, deberá contener la firma autógrafa del Representante Legal y el Contador Público Autorizado.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, original y archivos en Excel a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivos en Excel y en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

F. Balanza de comprobación analítica por el ejercicio completo de enero a diciembre, con firma autógrafa del Contador Público Autorizado de la primera y última hoja, donde se muestren las subcuentas y sub- subcuentas de estos rubros, así como las cuentas contables que tengan relación con las prestaciones de los trabajadores y que sirvieron de base para integrar el Anexo I (en caso de que la balanza de comprobación se encuentre en un idioma distinto al español, esta deberá ser traducida al español, por lo cual se deberán de presentar ambos documentos). En caso de contar con cuentas contables que por su naturaleza deban estar en idioma distinto al español, no será necesaria la traducción de estas

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión y archivos en Excel a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivos en Excel y en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

*Para el trámite presencial, si la balanza de comprobación analítica cuenta con más de diez páginas, se deberá presentar en archivo PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de un dispositivo de almacenamiento (USB); las balanzas en PDF deberán contener la firma autógrafa del Contador Público Autorizado en la primera y última hoja, adicional a las balanzas en Excel que se deban presentar.

Nota: Es necesario que contenga el nombre de la empresa en todas las hojas, tanto formato Excel como PDF.

G. Aviso para presentar Dictamen Infonavit (DI-01), deberá presentarse en caso de que exista cambio de Domicilio posterior a la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, copia del Aviso para dictaminar, donde se observe el folio asignado y fecha de recepción o archivo en PDF que contenga el Aviso para dictaminar y el correo electrónico mediante el cual el Infonavit le dio a conocer el folio asignado y fecha de recepción a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP que contenga el Aviso para dictaminar y el correo electrónico con el cual se le dio a conocer el folio asignado y fecha de recepción.

H. Carátula para presentación del Dictamen, deberá estar debidamente requisitada de acuerdo con la guía establecida.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, copia del documento generado de acuerdo con los requisitos.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF que contenga dicho documento legible con resolución de mínimo 200 PPP.

- I. Identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona moral, tratándose de persona física (patrón) o en caso de contar con Representante Legal, la de éste:**
- **Persona moral**, deberá de proporcionar la identificación oficial vigente (INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte) **de la persona física quien tiene Representación Legal de la empresa**, y en caso de ser extranjero, deberá de presentar la forma migratoria FM2 o FM3 vigente, según sea el caso y si es residente permanente, en dicha forma migratoria deberá estar señalado expresamente. Esto solamente se aportará en caso de que exista cambio del Representante Legal posterior a la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit al más reciente presentado (archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP).
 - **Persona física (patrón)**, deberá de proporcionar la identificación oficial vigente (INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte) en caso de ser extranjero, deberá de presentar la forma migratoria FM2 o FM3 vigente, según sea el caso y si es residente permanente, en dicha forma migratoria deberá estar señalado expresamente.
 - En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, copia de la identificación.
 - En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.
- J. Carátula de pagos bancarios**, se deberá adjuntar la hoja de resumen del pago SUA, así como su detalle de todos los pagos realizados por Dictamen Infonavit.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento (si son más de diez hojas presentar en archivo PDF a través de dispositivo de almacenamiento USB) y en archivo en PDF a través de dispositivo de almacenamiento USB.
 - En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.
- K. Constancia de Situación Fiscal de la empresa emitida por el SAT**, deberá presentarse en caso de que exista cambio de Domicilio posterior a la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit, con fecha de emisión no mayor a diez días hábiles anteriores a la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit ante el Instituto.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento y en archivo en PDF a través de dispositivo de almacenamiento USB.
 - En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.
- L. Constancia de Situación Fiscal de la empresa en caso de fusión o sustitución patronal emitida por el SAT**, se deberán anexar las dos Constancias, de la empresa que subsiste y la que se fusionó o se sustituyó, con fecha de emisión no mayor a diez días hábiles anteriores a la presentación del Dictamen ante el Instituto.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento y en archivo en PDF a través de dispositivo de almacenamiento USB.
 - En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

Documentos adicionales:

- M. Acta Constitutiva:** En caso de que hubiese existido una modificación efectuada posterior a la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento y en archivo en PDF, a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

N. Poder notarial: En caso de que exista cambio del Representante Legal posterior a la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento y en archivo en PDF, a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

O. Cuando exista fusión posterior a la fecha de presentación del Aviso de Dictamen Infonavit , deberá adjuntar: Aviso de Fusión presentado ante el SAT, junto con la documentación (estados financieros, acta protocolizada del acuerdo de fusión registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la publicación de dicha fusión en la página de Economía) (archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP).

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento y en archivo en PDF a través de dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.